

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

ALICANTE

Edicto

Don Manuel González Solano, Teniente de la Armada, Instructor del expediente 4/1991, por pérdida de las tarjetas de PED a Motor de 1.ª y 2.ª clase, de don Julio A. Alfaro Sarmiento.

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante, ha sido justificada la pérdida, quedando nulo y sin valor el citado documento.

Alicante, 5 de noviembre de 1991.—El Teniente Instructor, Manuel González Solano.—2.598-D.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de la Policía

Edicto por el que se cita de comparecencia al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Santos Miguel Royo Plou

En el expediente disciplinario que se sigue al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Santos Miguel Royo Plou, que se halla en paradero desconocido en la actualidad, se le requiere a los efectos de que se presente, dentro del plazo de treinta días, en la Sección de Informes y Recursos del Servicio de Régimen Disciplinario, dependiente de esta División de Personal de la Dirección de la Policía, sita en avenida Pío XII, número 50, tercera planta, de Madrid, al objeto de recibir notificación de resolución del Director de la Seguridad del Estado recaída en el citado expediente disciplinario imponiéndole la sanción de separación del servicio.

Este requerimiento se efectúa a los efectos prevenidos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al no haber comparecido ni tener domicilio concreto en el mencionado expediente disciplinario y en el que ha recaído resolución, y para que sirva de notificación al funcionario a quien el mismo se contrae.

Madrid, 13 de noviembre de 1991.—El Jefe de la División de Personal, Bartolomé Sagrera Moreno.—15.793-E.

Edicto por el que se cita de comparecencia al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Antonio López Clemente

Don Miguel Angel Frias Carrere, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor del expediente disciplinario número 412/1988, que se sigue al Policía del mismo Cuerpo don Antonio López Clemente, actualmente en paradero desconocido,

Hago saber: Que por este edicto se emplaza a don Antonio López Clemente, Policía del Cuerpo Nacional de Policía, en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días, en horas de dieciséis treinta a veinte treinta, de lunes a viernes, a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y en la Orden general de la Dirección General de la Policía, se presente ante esta Instrucción, sita en la avenida Pío XII, número

50, segunda planta, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 del Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, apercibiéndose que, de no acudir a este requerimiento, se proseguirán las actuaciones, con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 14 de noviembre de 1991.—El Instructor, don Miguel Angel Frias Carrere.—15.794-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Demarcaciones de Carreteras

CANTABRIA

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave: 40-S-2240. Título de la obra: Autovía. Ampliación del acceso este a Santander. CN-635, de Santander a Francia por San Sebastián, puntos kilométricos 1,500 al 4,300. Tramo: Santander-Montaña. Término municipal: Santander

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 15 de noviembre de 1988 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santander, y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Finca: 7. Fecha: 18 de diciembre de 1991. Hora: Diez treinta a once. Lugar: Ayuntamiento de Santander.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53, novena planta, de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 15 de noviembre de 1991.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras, Vicente Revilla Durá.—15.850-E.

Juntas de Puertos

PASAJES

Amortización anual de obligaciones correspondiente al año 1991

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 17 de julio de 1946, y de acuerdo con lo ordenado por la superioridad, se notifica que el día 9 de diciembre, a las diez horas, en el domicilio oficial de la Junta del Puerto de Pasajes, se verificará ante Notario el sorteo para la amortización de:

600 obligaciones, 5 por 100, serie A.
610 obligaciones, 5 por 100, serie B.
620 obligaciones, 5 por 100, serie C.
870 obligaciones, 5 por 100, serie D.
910 obligaciones, 5 por 100, serie E.
910 obligaciones, 5 por 100, serie F.
1.400 obligaciones, 5 por 100, serie G.
1.220 obligaciones, 5 por 100, serie H.

Pasajes, 12 de noviembre de 1991.—El Presidente, Antonio Gutierrez Calvo.—9.019-A.

FERROL

Sorteo de obligaciones del empréstito de la Junta del Puerto y Ria de Ferrol

El próximo día 20 de diciembre de 1991, a las doce horas, se celebrará en la sala de juntas de este Organismo el reglamentario sorteo de amortización de las obligaciones del empréstito emitido por esta Junta, con arreglo al siguiente detalle:

240 títulos, serie A, emisión 26 de junio de 1950, a 1.000 pesetas cada uno: 240.000 pesetas.
200 títulos, serie B, emisión 1 de julio de 1952, a 1.000 pesetas cada uno: 200.000 pesetas.
170 títulos, serie C, emisión 10 de enero de 1953, a 1.000 pesetas cada uno: 170.000 pesetas.
200 títulos, serie A, emisión 15 de marzo de 1954, a 1.000 pesetas cada uno: 200.000 pesetas.
300 títulos, serie B, emisión 25 de octubre de 1955, a 1.000 pesetas cada uno: 300.000 pesetas.
300 títulos, serie C, emisión 15 de enero de 1957, a 1.000 pesetas cada uno: 300.000 pesetas.
1.410 títulos, a 1.000 pesetas nominales cada uno: 1.410.000 pesetas.

El señor Notario de turno levantará acta del sorteo que se efectúe, siendo pública su asistencia.

Ferrol, 5 de noviembre de 1991.—El Presidente, Vicente Irisarri Castro.—8.959-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección General de Minas y de la Construcción

Resolución por la que se cancela la inscripción número 286, «I'lllavieja de Yeltes», comprendida en la provincia de Salamanca

Visto el expediente iniciado a petición de la «Empresa Nacional ADARO de Investigaciones Mineras, Sociedad Anónima», para la declaración de

zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de recursos minerales de cobre, plomo, cinc, estaño, volframio, niobio, tántalo, oro, plata, molibdeno, litio y tierras raras, propuesta que causó la inscripción número 286 del libro registro que lleva este Centro Directivo en virtud de lo que determina el artículo 9.º I, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, inscripción originaria del derecho de prioridad sobre los terrenos francos comprendidos en el área definida en la misma.

Esta Dirección General, en aplicación de lo señalado en el artículo 11.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, ha resuelto cancelar la inscripción número 286 -que fue publicada en virtud de Resolución de este Centro Directivo de fecha 23 de abril de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio)- por no responder la reserva provisional propuesta a las expectativas iniciales, y, en consecuencia, queda sin efecto la prioridad a favor del Estado que por aquella inscripción se declaraba en el área denominada «Villavieja de Yeltes», comprendida en la provincia de Salamanca, con un área delimitada por el perímetro definido en la Resolución citada.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, 23 de septiembre de 1991.-El Director general, Enrique García Álvarez.-7.893-A.

Resolución por la que se cancela la inscripción número 338, «Cáceres A», comprendida en la provincia de Cáceres

Visto el expediente iniciado a petición de la «Empresa Nacional ADARO de Investigaciones Mineras, Sociedad Anónima», para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de recursos de cobre, plomo y cinc, propuesta que causó la inscripción número 338 del libro registro que lleva este Centro Directivo en virtud de lo que determina el artículo 9.º I, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, inscripción originaria del derecho de prioridad sobre los terrenos francos comprendidos en el área definida en la misma.

Esta Dirección General, en aplicación de lo señalado en el artículo 11.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, ha resuelto cancelar la inscripción número 338 -que fue publicada en virtud de Resolución de este Centro Directivo de fecha 23 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto)- por no responder la reserva provisional propuesta a las expectativas iniciales, y, en consecuencia, queda sin efecto la prioridad a favor del Estado que por aquella inscripción se declaraba en el área denominada «Cáceres A», comprendida en la provincia de Cáceres, con un área delimitada por el perímetro definido en la Resolución citada.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, 23 de septiembre de 1991.-El Director general, Enrique García Álvarez.-7.894-A.

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «Aluminium Osaba» número 981, de las provincias de Avila y Toledo

Por la Dirección General de Minas y de la Construcción, con fecha 26 de septiembre de 1991, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 981. Nombre: «Aluminium Osaba». Mineral: Recursos Sec. C). Cuadrículas M.: 198. Términos municipales: Fresnedilla e Higuera Las Dueñas (Avila) y Pelahustán. La Iglesia, Real de San Vicente y Almendral de la Cañada (Toledo).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 26 de septiembre de 1991.-El Director general, Enrique García Álvarez.-7.891-A.

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración «El Barco» número 963, de las provincias de Avila, Salamanca y Cáceres

La Dirección General de Minas y de la Construcción hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 963. Nombre: «El Barco». Mineral: Recursos Sec. C). Cuadrículas: 2.916. Meridianos: 5º 44' 00" oeste, 5º 17' 00" oeste. Paralelos: 40º 28' 00" norte, 40º 16' 00" norte.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Madrid, 26 de septiembre de 1991.-El Director general, Enrique García Álvarez.-7.892-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Expediente de resolución de contrato de préstamo número 508.952

Por ignorarse el paradero actual de la Sociedad Agraria de Transformación «La Extremeña Agrícola», número 19.790-1.637 de Fuente del Maestre (Badajoz) y de don José María, don Enrique y don Miguel Ángel González Manzanares, titular la primera y fiadores solidarios los restantes, cuyo último domicilio conocido era, respectivamente, finca Navafria, carretera Fuente del Maestre a Zafra, kilómetro 4,500 Fuente del Maestre (Badajoz), calle Guillermo Estrada, número 2-3.º E (Oviedo), calle Abelardo Covarsí, número 9-5.º A (Badajoz) y calle República Argentina, número 9 (Badajoz), de acuerdo con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), se les hace saber, que en el préstamo número 508.952 se adeuda la cantidad de 10.362.358 pesetas, desde el 1 de diciembre de 1989, por lo que se ha iniciado expediente de resolución del contrato.

Si en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha recibido el ingreso de la cantidad adeudada, o son desestimadas las alegaciones que pueda formular durante ese mismo plazo, se resolverá el contrato de acuerdo con la estipulación decimoquinta del mismo, con la consecuencia de serle reclamadas todas las anualidades vencidas y por vencer.

Madrid, 23 de enero de 1991.-El Presidente.-Por delegación (Resolución de 23 de febrero de 1989 «Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo), el Subdirector General de Ayudas Estructurales, Fernando Gómez Jover.-878-A.

Expediente de resolución del contrato de préstamo número 484.605.1

Por ignorarse el paradero actual de don Juan Roberto Cruz Lorenzo, cuyo último domicilio conocido era calle Socorro, 41, Guimar (Santa Cruz de Tenerife), de acuerdo con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), se le hace saber, que en el expediente de préstamo número 484.605.1 del que es titular, adeuda la cantidad de 699.933 pesetas, desde el 3 de diciembre de 1990, por lo que se ha iniciado expediente de resolución del contrato.

Si en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha recibido el ingreso de la cantidad adeudada, o son desestimadas las alegaciones que pueda formular

durante ese mismo plazo, se resolverá el contrato de acuerdo con la estipulación decimoquinta del mismo, con la consecuencia de serle reclamadas todas las anualidades vencidas y por vencer.

Madrid, 25 de junio de 1991.-El Presidente.-Por delegación (Resolución de 11 de junio de 1991 «Boletín Oficial del Estado» del 15), el Subdirector general de Servicio de Apoyo, Javier Herrero Lizano.-6.139-A.

Expediente de resolución del contrato de préstamo número 592.449.1

Por ignorarse el paradero actual de don Antonio Laynez Laynez, cuyo último domicilio conocido era calle Joaquín Jurado, 22, Chipiona (Cádiz), de acuerdo con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), se le hace saber, que en el expediente de préstamo número 592.449.1 del que es titular, adeuda la cantidad de 593.993 pesetas, desde el 1 de enero de 1991, por lo que se ha iniciado expediente de resolución del contrato.

Si en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha recibido el ingreso de la cantidad adeudada, o son desestimadas las alegaciones que pueda formular durante ese mismo plazo, se resolverá el contrato de acuerdo con la estipulación decimoquinta del mismo, con la consecuencia de serle reclamadas todas las anualidades vencidas y por vencer.

Madrid, 25 de junio de 1991.-El Presidente.-Por delegación (Resolución de 11 de junio de 1991 «Boletín Oficial del Estado» del 15), el Subdirector general de Servicio de Apoyo, Javier Herrero Lizano.-6.140-A.

Expediente de resolución del contrato de préstamo número 504.855.1

Por ignorarse el paradero actual de doña Rosa María Aragonés Palau, cuyo último domicilio conocido era calle Reyes Católicos, 63-5.º, Alicante, de acuerdo con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), se le hace saber, que en el expediente de préstamo número 504.855.1 del que es titular, adeuda la cantidad de 1.249.429 pesetas, desde el 1 de diciembre de 1990, por lo que se ha iniciado expediente de resolución del contrato.

Si en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha recibido el ingreso de la cantidad adeudada, o son desestimadas las alegaciones que pueda formular durante ese mismo plazo, se resolverá el contrato de acuerdo con la estipulación decimoquinta del mismo, con la consecuencia de serle reclamadas todas las anualidades vencidas y por vencer.

Madrid, 25 de junio de 1991.-El Presidente.-Por delegación (Resolución de 11 de junio de 1991 «Boletín Oficial del Estado» del 15), el Subdirector general de Servicio de Apoyo, Javier Herrero Lizano.-6.147-A.

Expediente de resolución del contrato de préstamo número 684.509.1

Por ignorarse el paradero actual de don Julián Andrés Cabero, cuyo último domicilio conocido era calle San Roque, 28, Sigüenza (Guadalajara), de acuerdo con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), se le hace saber, que en el expediente de préstamo número 684.509.1 del que es titular, adeuda la cantidad de 925.198 pesetas, desde el 26 de noviembre de 1990, por lo que se ha iniciado expediente de resolución del contrato.

Si en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha recibido el ingreso de la cantidad adeudada, o son desestimadas las alegaciones que pueda formular durante ese mismo plazo, se resolverá el contrato de

acuerdo con la estipulación decimoquinta del mismo, con la consecuencia de serle reclamadas todas las anualidades vencidas y por vencer.

Madrid, 3 de octubre de 1991.-El Presidente.-Por delegación (Resolución de 11 de junio de 1991 «Boletín Oficial del Estado» del 15), el Subdirector general de Servicio de Apoyo, Gerardo Ruiz Guerrero.-8.023-A.

Expediente de resolución del contrato de préstamo número 678.829.1

Por ignorarse el paradero actual de doña Celestina Jover Martínez, cuyo último domicilio conocido era Yecla (Murcia), de acuerdo con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), se le hace saber, que en el expediente de préstamo número 678.829.1 del que es titular, adeuda la cantidad de 629.503 pesetas, desde el 21 de marzo de 1990, por lo que se ha iniciado expediente de resolución del contrato.

Si en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha recibido el ingreso de la cantidad adeudada, o son desestimadas las alegaciones que pueda formular durante ese mismo plazo, se resolverá el contrato de acuerdo con la estipulación decimoquinta del mismo, con la consecuencia de serle reclamadas todas las anualidades vencidas y por vencer.

Madrid, 3 de octubre de 1991.-El Presidente.-Por delegación (Resolución de 11 de junio de 1991 «Boletín Oficial del Estado» del 15), el Subdirector general de Servicio de Apoyo, Gerardo Ruiz Guerrero.-8.024-A.

Expediente de resolución del contrato de préstamo número 515.010.1

Por ignorarse el paradero actual de don José A. Peñate Alamo, cuyo último domicilio conocido era calle Tebago, 18, San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas), de acuerdo con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), se le hace saber, que en el expediente de préstamo número 515.010.1 del que es titular, adeuda la cantidad de 357.615 pesetas, desde el 14 de junio de 1990, por lo que se ha iniciado expediente de resolución del contrato.

Si en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha recibido el ingreso de la cantidad adeudada, o son desestimadas las alegaciones que pueda formular durante ese mismo plazo, se resolverá el contrato de acuerdo con la estipulación decimoquinta del mismo, con la consecuencia de serle reclamadas todas las anualidades vencidas y por vencer.

Madrid, 3 de octubre de 1991.-El Presidente.-Por delegación (Resolución de 11 de junio de 1991 «Boletín Oficial del Estado» del 15), el Subdirector general de Servicio de Apoyo, Gerardo Ruiz Guerrero.-8.025-A.

Expediente de resolución del contrato de préstamo número 640.722.1

Por ignorarse el paradero actual de doña María del Pino Cabrera Marrero, cuyo último domicilio conocido era calle Alfombra, 42, Las Palmas de Gran Canaria, de acuerdo con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), se le hace saber, que en el expediente de préstamo número 640.722.1 del que es titular, adeuda la cantidad de 526.097 pesetas, desde el 9 de mayo de 1990, por lo que se ha iniciado expediente de resolución del contrato.

Si en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha recibido el ingreso de la cantidad adeudada, o son desestimadas las alegaciones que pueda formular durante ese mismo plazo, se resolverá el contrato de

acuerdo con la estipulación decimoquinta del mismo, con la consecuencia de serle reclamadas todas las anualidades vencidas y por vencer.

Madrid, 3 de octubre de 1991.-El Presidente.-Por delegación (Resolución de 11 de junio de 1991 «Boletín Oficial del Estado» del 15), el Subdirector general de Servicio de Apoyo, Gerardo Ruiz Guerrero.-8.026-A.

Expediente de resolución del contrato de préstamo número 518.367.1

Por ignorarse el paradero actual de doña Honorinda Casares Alonso, cuyo último domicilio conocido era calle Arturo Soria, 310, Madrid, de acuerdo con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), se le hace saber, que en el expediente de préstamo número 518.367.1 del que es titular, adeuda la cantidad de 135.474 pesetas, desde el 10 de febrero de 1991, por lo que se ha iniciado expediente de resolución del contrato.

Si en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha recibido el ingreso de la cantidad adeudada, o son desestimadas las alegaciones que pueda formular durante ese mismo plazo, se resolverá el contrato de acuerdo con la estipulación decimoquinta del mismo, con la consecuencia de serle reclamadas todas las anualidades vencidas y por vencer.

Madrid, 3 de octubre de 1991.-El Presidente.-Por delegación (Resolución de 11 de junio de 1991 «Boletín Oficial del Estado» del 15), el Subdirector general de Servicio de Apoyo, Gerardo Ruiz Guerrero.-8.027-A.

Expediente de resolución del contrato de préstamo número 647.515.1

Por ignorarse el paradero actual de don Francisco Javier Gallo Ibeas, cuyo último domicilio conocido era calle Ermita, 4, Arenas (Málaga), de acuerdo con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), se le hace saber, que en el expediente de préstamo número 647.515.1 del que es titular, adeuda la cantidad de 73.415 pesetas, desde el 22 de abril de 1991, por lo que se ha iniciado expediente de resolución del contrato.

Si en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha recibido el ingreso de la cantidad adeudada, o son desestimadas las alegaciones que pueda formular durante ese mismo plazo, se resolverá el contrato de acuerdo con la estipulación decimoquinta del mismo, con la consecuencia de serle reclamadas todas las anualidades vencidas y por vencer.

Madrid, 21 de octubre de 1991.-El Presidente.-Por delegación (Resolución de 11 de junio de 1991 «Boletín Oficial del Estado» del 15), el Subdirector general de Servicio de Apoyo, Gerardo Ruiz Guerrero.-8.592-A.

Expediente de resolución del contrato de préstamo número 671.245.1

Por ignorarse el paradero actual de don José María Moreno González, cuyo último domicilio conocido era avenida de Cádiz, 5, Puerto Serrano (Cádiz), de acuerdo con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), se le hace saber, que en el expediente de préstamo número 671.245.1 del que es titular, adeuda la cantidad de 810.659 pesetas, desde el 28 de diciembre de 1989, por lo que se ha iniciado expediente de resolución del contrato.

Si en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha recibido el ingreso de la cantidad adeudada, o son desestimadas las alegaciones que pueda formular durante ese mismo plazo, se resolverá el contrato de

acuerdo con la estipulación decimoquinta del mismo, con la consecuencia de serle reclamadas todas las anualidades vencidas y por vencer.

Madrid, 21 de octubre de 1991.-El Presidente.-Por delegación (Resolución de 11 de junio de 1991 «Boletín Oficial del Estado» del 15), el Subdirector general de Servicio de Apoyo, Gerardo Ruiz Guerrero.-8.593-A.

Expediente de resolución del contrato de préstamo número 564.005.1

Por ignorarse el paradero actual de don Manuel Díaz Quintero, cuyo último domicilio conocido era calle Enmedio, 10, de Iznate (Málaga), de acuerdo con el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), se le hace saber, que en el expediente de préstamo número 564.005.1 del que es titular, adeuda la cantidad de 1.537.964 pesetas, desde el 4 de julio de 1991, por lo que se ha iniciado expediente de resolución del contrato.

Si en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha recibido el ingreso de la cantidad adeudada, o son desestimadas las alegaciones que pueda formular durante ese mismo plazo, se resolverá el contrato de acuerdo con la estipulación decimoquinta del mismo, con la consecuencia de serle reclamadas todas las anualidades vencidas y por vencer.

Madrid, 21 de octubre de 1991.-El Presidente.-Por delegación (Resolución de 11 de junio de 1991 «Boletín Oficial del Estado» del 15), el Subdirector general de Servicio de Apoyo, Gerardo Ruiz Guerrero.-8.597-A.

UNIVERSIDADES

CORDOBA

Escuela Universitaria de Enfermería

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición por extravío de un duplicado de título de Diplomado de Enfermería, a favor de doña María del Pilar Cabrera Gisbert, dicho título fue expedido por la superioridad con fecha 21 de julio de 1986.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Córdoba, 15 de octubre de 1991.-La Secretaria, Caridad Albacete Carreira.-2.451-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Secciones de Expropiación

BARCELONA

Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto S-L-811, en el término municipal de Tàrraga

Aprobado el proyecto S-L-811, «Mejora local. Mejora de curvas y acceso. Carretera C-240, puntos kilométricos 21.000 al 22.500. Tramo: Claravalls-Agramunt», del término municipal de Tàrraga, en fecha 23 de enero de 1991, y dado que la aprobación

de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados:

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación:

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos que se afectan o de sus titulares.

Barcelona, 13 de noviembre de 1991.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—15.846-E.

Anexo

Término municipal: Tárrega

Número de finca: 1. Número de polígono: 1. Número de parcela: 29. Nombre del titular afectado: Ramón Navés Mercè. Objeto a expropiar: Cereales. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 267,50.

Número de finca: 2. Número de polígono: 2. Número de parcela: 72. Nombre del titular afectado: Ramón Navés Mercè. Objeto a expropiar: Cereales. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 440.

Número de finca: 3. Número de polígono: 2. Número de parcela: 71. Nombre del titular afectado: Manel Vilalta Calderó. Objeto a expropiar: Cereales. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 887.

Número de finca: 4. Número de polígono: 1. Número de parcela: 25. Nombre del titular afectado: Manel Vilalta Calderó. Objeto de expropiar: Cereales. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 452,50.

Número de finca: 5. Número de polígono: 2. Número de parcela: 70. Nombre del titular afectado: Manel Vilalta Calderó. Objeto a expropiar: Cereales. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 497,50.

Número de finca: 6. Número de polígono: 2. Número de parcela: 299 a. Nombre del titular afectado: Sebastià Nadal Vilafranca. Objeto a expropiar: Cereales. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 395.

Número de finca: 7. Número de polígono: 1. Número de parcela: 42. Nombre del titular afectado: Ramona Marsol Valls. Objeto a expropiar: Cereales. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 422,50.

Número de finca: 8. Número de polígono: 3. Número de parcela: 316 b. Nombre del titular afectado: Josefa Pinos Soler. Objeto a expropiar: Cereales. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 316.

Número de finca: 9. Número de polígono: 1. Número de parcela: 36 c. Nombre del titular afectado: Josep Timoteu de Creu. Objeto a expropiar: Cereales. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 602.

Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto D-B-254.1

Aprobado el proyecto D-B-254.1, «Variante, Variante de Terrassa, Carretera N-150, de Barcelona a Terrassa, puntos kilométricos 16.000 al 19.400, Tramo: Terrassa», del término municipal de Terrassa, en fecha 18 de septiembre de 1991, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la

declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados:

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación:

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos que se afectan o de sus titulares.

Barcelona, 13 de noviembre de 1991.—El Jefe del Servicio de Expropiación, en funciones, Enrique Velasco Vargas.—15.847-E.

Anexo

Término municipal: Terrasa

Número de finca: 1. Número de polígono: 75055. Número de parcela: 3. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento. Objeto a expropiar: Solar. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 648.

Número de finca: 2. Número de polígono: 77052. Número de parcela: 3. Nombre del titular afectado: Jaume Peralta Colomer. Objeto a expropiar: Solar. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 610.

Número de finca: 3. Número de polígono: 77052. Número de parcela: 19. Nombre del titular afectado: «Integar, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Solar. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 940.

Número de finca: 4. Número de polígono: 78057. Número de parcela: 2. Nombre del titular afectado: «Aguacuit, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Solar. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 15.

Número de finca: 5. Número de polígono: 78057. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: Guillermo Boix de Basea. Objeto a expropiar: Solar.

Número de finca: 6. Número de polígono: 79065. Número de parcela: 13. Nombre del titular afectado: «Palou Ribaudi de Maquinaria, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Solar. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 203.

Número de finca: 7. Número de polígono: 80051. Número de parcela: 7. Nombre del titular afectado: «Transquímica del Vallès, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Solar. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.055.

Número de finca: 8. Número de polígono: 81067. Número de parcela: 2. Nombre del titular afectado: Josep Bosch Barea. Objeto a expropiar: Solar. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 915.

Número de finca: 9. Número de polígono: 96097. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: «Promociones Viviendas Sociales, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Solar. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 4.850.

Número de finca: 10. Número de polígono: 98118. Número de parcela: 6. Nombre del titular afectado: Ramona Prieto Sebastian. Objeto a expropiar: Solar. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 8.755.

Número de finca: 11. Número de polígono: 98118. Número de parcela: 4. Nombre del titular afectado: «Promotora de Fibras Textiles, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Solar. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 4.368.

Número de finca: 12. Número de polígono: 00145. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento. Objeto a expropiar: Solar. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.290.

Número de finca: 13. Número de polígono: 03143. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento. Objeto a expropiar: Solar. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 563.

Número de finca: 14. Número de polígono: 02120. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento. Objeto a expropiar: Solar. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 4.010.

Número de finca: 15. Número de polígono: 04121. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento. Objeto a expropiar: Solar. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.385.

Número de finca: 16. Número de polígono: 25. Número de parcela: 9. Nombre del titular afectado: Jaume Peralta Colomer. Objeto a expropiar: Tierra de labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 4.540.

Número de finca: 17. Número de polígono: 25. Número de parcela: 11. Nombre del titular afectado: Joan Pujol Roca. Objeto a expropiar: Tierra de labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 925.

Número de finca: 18. Número de polígono: 25. Número de parcela: 12. Nombre del titular afectado: Jaime Riera Colomer. Objeto a expropiar: Tierra de labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.330.

Número de finca: 19. Número de polígono: 25. Número de parcela: 13. Nombre del titular afectado: Maria Uró Salomó. Objeto a expropiar: Tierra de labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.445.

Número de finca: 20. Número de polígono: 25. Número de parcela: 14. Nombre del titular afectado: Joan Munill. Objeto a expropiar: Tierra de labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.215.

Número de finca: 21. Número de polígono: 25. Número de parcela: 15. Nombre del titular afectado: José Bosch de Barea. Objeto a expropiar: Tierra de labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.915.

Número de finca: 22. Número de polígono: 11. Número de parcela: 2. Nombre del titular afectado: Juli Anglada Mir. Objeto a expropiar: Tierra de labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 4.375.

Número de finca: 23. Número de polígono: 10. Número de parcela: 7. Nombre del titular afectado: Juli Anglada Mir. Objeto a expropiar: Tierra de labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 6.195.

Número de finca: 24. Número de polígono: 10. Número de parcela: 8. Nombre del titular afectado: Juli Anglada Mir. Objeto a expropiar: Tierra de labor. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 4.400.

Número de finca: 25. Número de polígono: 77052. Número de parcela: 3. Nombre del titular afectado: Jaume Peralta Colomer. Objeto a expropiar: Solar. Superficie a expropiar en ocupación temporal, en metros cuadrados: 228.

Número de finca: 26. Número de polígono: 77052. Número de parcela: 19. Nombre del titular afectado: «Integar, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Solar. Superficie a expropiar en ocupación temporal, en metros cuadrados: 107.

Número de finca: 27. Número de polígono: 96097. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: «Promociones Viviendas Sociales, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Solar. Superficie a expropiar en ocupación temporal, en metros cuadrados: 850.

Número de finca: 28. Número de polígono: 98118. Número de parcela: 6. Nombre del titular afectado: Ramona Prieto Sebastian. Objeto a expropiar: Solar. Superficie a expropiar en ocupación temporal, en metros cuadrados: 118.

Número de finca: 29. Número de polígono: 98118. Número de parcela: 4. Nombre del titular afectado: «Promotora de Fibras Textiles, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Solar. Superficie a expropiar en ocupación temporal, en metros cuadrados: 145.

Número de finca: 30. Número de polígono: 00145. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento. Objeto a expropiar: Solar. Superficie a expropiar en ocupación temporal, en metros cuadrados: 445.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan, propiedad de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima». (Expediente número 52.149)

Visto el expediente incoado por escrito de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, en el que solicitó la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea eléctrica aérea a 15/20 KV. Lavandeira-Picota de 2.391 metros de longitud, sustituyendo a otra en servicio, finalizando en la línea Picota-Francelos; tres líneas derivadas con una longitud total de 2.224 metros, y tres centros de transformación de intertemperie de 100, 50 y 50 KVA, en Picota, Quintán-Cotino y Pedamua, municipio de Cerceda, y red de baja tensión a 380/220 V, que parte de los centros de transformación con una longitud total de 2.740 metros a los lugares de Os Regos, La Traviesa, Rozadoiro, Os Vilares, Feitosa, Gándara, Picota, Picardel, Pedamua, Cotino, Maceiriña y Pedragrande.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia, esta Delegación acuerda:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de las referidas instalaciones, que se ejecutarán en las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes, quedando obligada la Empresa titular de las instalaciones a notificar el comienzo y final de las obras para su inspección y autorización de puesta en marcha; pudiendo la Administración autónoma dejar sin efecto la presente Resolución, previo el oportuno expediente en el momento que observe el incumplimiento de aquellos Reglamentos.

La Coruña, 31 de octubre de 1991.-El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.-5.858-2.

PONTEVEDRA

Información pública de la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

Expediente AT 295/91:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo anterior al centro de transformación de Loureiro, hasta el apoyo anterior al centro de transformación de Bumio, Ayuntamiento de La Estrada.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 10/20 KV, de 1.901 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero, LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección total, apoyos metálicos y de hormigón, seccionadores unipolares y tomas de tierra.

Red de baja tensión, aérea, de 505 metros de longitud, con conductores tipo RZ y apoyos de hormigón.

Presupuesto: 5.168.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rua Nueva de Abajo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 5 de noviembre de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-5.900-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

Expediente AT 300/91:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 55 de la línea de media tensión Segad-Cuntis, hasta el centro de transformación que se proyecta en Soutelo, Ayuntamiento de Cuntis.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 673 metros de longitud, con conductores LA-56, apoyos de hormigón, seccionadores unipolares y tomas de tierra.

Un centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 20.000/380-220 V.

Red de distribución en baja tensión de 545 metros de longitud.

Presupuesto: 5.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rua Nueva de Abajo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 8 de noviembre de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-5.899-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

Expediente AT 297/91:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 4 de la línea de media tensión Baladelo-Lerce, hasta el centro de transformación en Vieiro, Ayuntamiento de Forcarey.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 15/20 KV, de 735 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero, LA-56, apoyos de hormigón, seccionadores unipolares y tomas de tierra.

Un centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Red de distribución en baja tensión.

Presupuesto: 5.921.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rua Nueva de Abajo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 8 de noviembre de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-5.901-2.

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra que se cita

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado «Línea a M.T. sub. Sárdoma a L.M.T. Moledo», en el término municipal de Vigo del que es beneficiaria la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Fernando Macías, 2, 15004 La Coruña, declarada de utilidad pública, en concreto, por esta Delegación Provincial de fecha 20 de noviembre de 1991, y cuya urgente ocupación fue otorgada a medio del Decreto de la Junta de Galicia de 17 de noviembre de 1991, número 362/1991, «Diario Oficial de Galicia» número 208 de 28 de octubre de 1991). Expediente número 176/1989.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59 de su Reglamento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado 6.º del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, he acordado señalar el próximo día 9 de enero de 1992 a partir de las once horas, para llevar a cabo, en el propio terreno, el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los últimos años, que correspondan al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estimase oportuno, de sus Peritos o un Notario.

Vigo, 13 de noviembre de 1991.-El Delegado provincial, P. D., Ramón Álvarez Abad.-5.898-2.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados. (Expediente número 176/1989)

Línea: M.T. sub. Sárdoma-Moledo. Provincia de Pontevedra. Ayuntamiento de Vigo.

Finca: Número 1. Paraje: «Campo Grande». Cultivo: Labor. Propietario: Nombre y apellidos: Manuel Fandiño Barros. Domicilio: Moledo, 20. Sárdoma-36214. Afección: Apoyo número 2. Superficie ocupada: 2 metros cuadrados. Vuelo: Longitud: 42 metros. Superficie afectada: 420 metros cuadrados.

Finca: Número 3. Paraje: «Campo Grande». Cultivo: Labor. Propietario: Desconocido. Afección: Apoyo número 3. Superficie ocupada: 1 metro cuadrado. Vuelo: Longitud: 6 metros. Superficie afectada: 15 metros cuadrados.

Finca: Número 7. Paraje: «Campo Grande». Cultivo: Labor. Propietarios: Nombre y apellidos: Josefa Rodríguez Ribeiro, rpta. y Alvaro Barro Rodríguez. Domicilio: 7.º Trav. calle Numancia, 36, 36206.

Afección: Apoyo número 4. Superficie ocupada: 1 metro cuadrado. Vuelo: Longitud: 18 metros. Superficie afectada: 144 metros cuadrados.

Finca: Número 8. Paraje: «Campo do Río». Cultivo: Labor. Propietario: Nombre y apellidos: Manuel Alonso Rodríguez. Domicilio: Calle Rosal, 1, 5.º D. Coya. 36209. Afección: Apoyo número 5. Superficie ocupada: 1 metro cuadrado. Vuelo: Longitud: 30 metros. Superficie afectada: 180 metros cuadrados.

Finca: Número 9. Paraje: «Campo do Río». Cultivo: Labor. Propietario: Nombre y apellidos: Manuel Fandiño Rodríguez, rpta. y Manuel Alonso Rodríguez. Domicilio: Calle Rosal, 1, 5.º D. 36209. Afección: Apoyo número 5. Superficie ocupada: 1 metro cuadrado. Vuelo: Longitud: 27 metros. Superficie afectada: 155 metros cuadrados.

Finca: Número 10. Paraje: «Campo do Río». Cultivo: Viña. Propietario: Nombre y apellidos: José Luis Fernández Gil. Domicilio: Calle San Pelayo (bajada a Samil). 71, 36212. Afección: Vuelo: Longitud: 5 metros. Superficie afectada: 75 metros cuadrados.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria,
Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria
y Energía

ALICANTE

Información pública sobre instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de línea aérea de MT 20 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

Referencia: AR/EA F-17.157.

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Orihuela y Jacarilla (Alicante). Origen en la línea Benejúar y en la línea de alimentación al CTA «Pedrera».

c) Finalidad de la instalación: LAMT de unión ST Jacarilla-Línea Bigastro.

d) Características principales: Longitud 2.418 metros. Apoyos metálicos. Conductor LA-110 de 116,2 milímetros cuadrados de sección. Aislamiento cadenas anclaje y suspensión.

e) Presupuesto: 9.920.843 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante, sito en calle Churrucá, número 6, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 7 de octubre de 1991.-El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domenech Carbonell.-2.381-D.

VALENCIA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea de alta tensión que se cita (expediente número 15.574/88)

Visto el expediente incoado en el Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Isabel la Católica, 12, 46004 Valencia, solicitando autorización para el establecimiento de una línea aérea de alta tensión.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24) y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre).

Este Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia ha resuelto:

Autorizar la instalación de línea aérea de alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Fase I. origen: Pórtico, estación transformadora «Contreras». Final: Apoyo 172 L ST, Fuentesrobles, partida Contreras, término municipal de Villargordo del Cabriel.

Fase II. origen: Apoyo 80 L ST, Utiel. C. H. Contreras. Final: Apoyo 7 L Aldeas de ST Fuentesrobles, partida el Ronchón, término municipal de Fuentesrobles.

Tensión: 20 KV. Longitud, fase I, 509 metros, doble circuito. Longitud, fase II, 4.683 metros, simple circuito.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Valencia, 30 de septiembre de 1991.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragües.-2.340-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales de Industria, Energía
y Minas

BADAJOS

Resoluciones por las que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Ascensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación N-1.

Final: Centro de transformación N-5.

Término municipal afectado: Navalvillar de Pela.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio, en KV: 22.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total, en kilómetros: 0,637.

Emplazamiento de la línea: Centro de transformación N-5, término municipal de Navalvillar de Pela.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Tipo uno.

Relación de transformación: 22.000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores, en KVA: 630.

Emplazamiento: Navalvillar de Pela. Centro de transformación N-5.

Presupuesto, en pesetas: 12.460.627.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012927.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de agosto de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-5.890-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Ascensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Torre que intercalaremos entre los apoyos penúltimo y último de la derivación al antiguo centro de transformación calle Pedro de Valdivia.

Final: Centro de transformación calle Pedro de Valdivia (proyectado).

Término municipal afectado: Quintana de la Serena.

Tipo de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio, en KV: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero y aluminio.

Longitud total, en kilómetros: 0,196.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: Dos.

Cruce: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido.

Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Calle Pedro de Valdivia.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo uno.

Relación de transformación: 20.000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores, en KVA: 630.

Emplazamiento: Quintana de la Serena. Calle Pedro de Valdivia, término municipal de Quintana de la Serena.

Presupuesto, en pesetas: 4.575.532.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012925.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los

trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de agosto de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-5.897-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-4 de la derivación a C.T. N-2 de San Vicente de Alcántara.

Final: Centro de transformación N-7 proyectado.

Término municipal afectado: San Vicente de Alcántara.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio, en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total, en kilómetros: 0,018.

Emplazamiento de la línea: Avenida de Extremadura, en San Vicente de Alcántara.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo uno.

Relación de transformación: 13.200/0.380/0.220.

Potencia total en transformadores, en KVA: 630.

Emplazamiento: San Vicente de Alcántara, urbanización «Valdesol».

Presupuesto, en pesetas: 1.839.875.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012910.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de agosto de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-5.895-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-102 Campolugar-Villanueva I.

Final: Apoyo N-104 de la misma línea.

Término municipal afectado: Rena.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio, en KV: 44.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total, en kilómetros: 0,208.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido.

Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Rena (Paraje Los Estrepanos).

Presupuesto, en pesetas: 1.865.191.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012959.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de septiembre de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-5.893-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-19 de la línea a 13,2 KV, Circunvalación II de Villanueva de la Serena.

Final: Centro de transformación N-1 proyectado.

Término municipal afectado: Villanueva de la Serena.

Tipo de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio, en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero y aluminio.

Longitud total, en kilómetros: 0,114.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: Uno.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido.

Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: La Cagancha I.

Estación transformadora:

Número de transformadores: Tipo uno.

Relación de transformación: 13.200/0.380/0.127.

Potencia total en transformadores, en KVA: 400.

Emplazamiento: Villanueva de la Serena, Polígono industrial «La Cagancha».

Presupuesto, en pesetas: 4.945.420.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012923.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de septiembre de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-5.891-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-30-A de la línea «Medellín-Mengabril».

Final: Centro de transformación N-2 proyectado.

Término municipal afectado: Mengabril.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio, en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total, en kilómetros: 0,535.

Apoyos: Metálico y hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 5.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido.

Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Mengabril.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Tipo uno.

Relación de transformación: 13.200/0.380/0.220.

Potencia total en transformadores, en KVA: 100.

Emplazamiento: Mengabril, Centro de transformación N-2.

Presupuesto, en pesetas: 2.598.045.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012958.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de septiembre de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-5.892-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización de la instalación

eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora:

Tipo: Cubierta.

Número de transformadores: Tipo uno.

Relación de transformación: 13,200.

Potencia total en transformadores, en KVA: 250.

Emplazamiento: Medellín. Centro de transformación «Medellín».

Presupuesto, en pesetas: 3.116.806.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012956.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de septiembre de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-5.896-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Ascenso, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo metálico N-33 de la línea de circunvalación N-1 de Albuquerque.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Albuquerque.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio, en KV: 13,2.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total, en kilómetros: 0,200.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: Uno.

Cruceas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido.

Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Albuquerque (polígono industrial).

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Tipo uno.

Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores, en KVA: 125.

Emplazamiento: Albuquerque, Dehesa de San Blas, polígono industrial.

Instalaciones de baja tensión:

Tipo: Aérea, apoyos metálicos, cond. aisl.

Longitud total en kilómetros: 0,505.

Voltaje: Potencia: 0 KW. Abonados previstos: Cero.

Presupuesto, en pesetas: 3.819.551.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012960.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 25 de septiembre de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-5.894-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Servicios Territoriales

PALENCIA

Resolución por la que se convoca a los titulares de bienes y servicios afectados, previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, con motivo de las obras «Seguridad vial. Variante de trazado, CC-619, de Palencia a Aranda de Duero, punto kilométrico 67. Tramo: Baltanás-Villavieja». Clave: 4.3.P-6

Por Resolución de 28 de octubre de 1991, de la Consejería de Fomento, se ordenó iniciar el expediente de expropiación forzosa, necesario para la ocupación de las fincas afectadas por las obras anteriormente citadas.

Por Resolución de la Dirección General de Transportes y Carreteras de 28 de octubre de 1991, fue aprobado el proyecto.

Las obras se encuentran incluidas en el Plan Regional de Carreteras por lo que según el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, la aprobación del proyecto implica la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes y la urgencia a los fines de expropiación forzosa.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Baltanás y de este Servicio Territorial, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52, y señalar fecha, lugar y hora que a continuación se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario. El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y acuse de recibo a los interesados afectados.

A dicho acto, deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días, o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las actas previas, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo, sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación anexa, puedan formular por escrito ante este Servicio Territorial las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora en que se procederá al levantamiento de las actas previas:

Lugar: Ayuntamiento de Baltanás.

Día: 19 de diciembre de 1991.

Hora: Diez.

Palencia, 14 de noviembre de 1991.-El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Antonio J. Alonso Burgos.-15.832-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MADRID

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1991, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar, inicialmente, la modificación del puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1985, en el ámbito del PAU 1 y la modificación del PAU 1 «Olivar de la Hinojosa».

Segundo.-Acordar la apertura del trámite de información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en uno de los periódicos de mayor circulación.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad», en los servicios de información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a la calle Paraguay, 9, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 11 de noviembre de 1991.-El Secretario general, por delegación, el Director de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.-9.255-A.

★

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1991, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar, con carácter inicial, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1985, que figura en el expediente 522/90/24547 y que se refiere al ámbito de la calle Costa Brava, parcelas RSP-1.1, RSP-1.2, RSP-1.3, del polígono 2.

Segundo.-Someter a información pública, durante un mes, mediante la publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, al efecto de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones contra el mismo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los servicios de información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en calle Paraguay, número 9, con vuelta a la avenida

de Alfonso XIII, 129, o en las oficinas de la Junta Municipal de Distrito de Fuencarral-El Pardo, calle Monforte de Lemos, número 40.

Madrid, 15 de noviembre de 1991.-El Secretario general, por delegación, el Director de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.-9.256-A.

★

El excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1991, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar, con carácter inicial, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1985, que figura en el expediente 524/91/4254 y que se refiere al ámbito del PR 4.1 «El Parral» y en el fragmento de suelo urbano finalista formado por el área ajardinada en la calle Francisco Santos, con vuelta a Azcona y las calles Rafael Bonilla Campanar y Doctor Gómez Ulla.

Segundo.-Someter a información pública, durante un mes, mediante la publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, al efecto de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones contra el mismo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los servicios de información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en calle Paraguay, número 9, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, 129, o en las oficinas de la Junta Municipal de Distrito de Salamanca, calle Velázquez, número 52.

Madrid, 15 de noviembre de 1991.-El Secretario general, por delegación, el Director de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.-9.257-A.

TORRELAVEGA

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Torrelavega, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1991, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el modificado número 5 del plan general de ordenación urbana, consistente en el cambio de calificación para uso residencial según propuesta presentada por FEVE.

Suspender el otorgamiento de licencias en el área afectada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de Placamiento Urbanístico.

Someter a información pública dicha aprobación durante el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Placamiento Urbanístico.

Lo que se hace público para general conocimiento, exponiéndose el expediente al público en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cantabria» último en que se publique.

Torrelavega, 30 de octubre de 1991.-El Alcalde.-8.901-A.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Hallándose en ignorado paradero doña Narcisca Bustamante Díaz, propietaria catastral del inmueble de calle Bravo Murillo, 69, esquina a calle Jabata, de Villanueva de la Serena, por medio del presente edicto se le notifica que esta Alcaldía ha resuelto en fechas 3 y 6 de septiembre lo siguiente:

Primero.-Declarar en estado de ruina inminente el inmueble sito en calle Bravo Murillo, 69, por el peligro que existe para los peatones de la vía pública.

Segundo.-Ordenar la ejecución de las obras de demolición de la fachada y de los muros de carga en pie, así como la limpieza del solar de escombros con vertiente y recogida interior de las aguas, y la ejecución del vallado del solar hasta una altura de 3 metros, que deberá realizarse en el plazo máximo de diez días.

Tercero.-Se apercibe a la propietaria, doña Narcisca Bustamante Díaz, del posible empleo de la acción subsidiaria por parte del Ayuntamiento en el supuesto de incumplir lo ordenado para cuyo caso se acordó también: a) Fijar el presupuesto de las obras citadas en 100.000 pesetas, autorizándose el gasto con cargo a la partida 212.10 del Presupuesto en vigor, sin perjuicio de la liquidación que proceda al término de dichos trabajos, los cuales serán dirigidos por el Arquitecto Municipal, don Pedro de Jorge Crespo, quien requerirá si fuere preciso el auxilio de la Policía Local. b) Señalar el próximo día 11 de septiembre para el ejercicio, en su caso, de la ejecución subsidiaria señalada. c) Requerir para este caso a la propietaria doña Narcisca Bustamante Díaz, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial del Estado» ingrese en las arcas municipales el importe estimado de los gastos de demolición del inmueble, a resultados de la liquidación que se practique, con apercibimiento de que de no hacerlo se procederá a su cobro por el procedimiento de apremio.

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos previniéndole que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», como trámite previo necesario a la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Villanueva de la Serena, 7 de septiembre de 1991.-El Alcalde, P. D., el primer Teniente de Alcalde, Francisco Fernández Carmona.-7.253-A.